MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 114
SANTA FE, 05 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000158/2022 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza del inmueble sito en calle 3 de Febrero 3174 de la ciudad de Santa Fe, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 00229/21 de este Ministerio se adjudicó a la firma ACUA LIMPIEZA de Elina Marquez el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 31 de Mayo de 2022;

Que, por Resolución N.° 00478/21 del Fiscal General se aprobó la cesión de los contratos de servicios de limpiezas, adjudicados a la mencionada firma, a favor de AQUA S.R.L.;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio;

Que, se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el costo del servicio a devengarse en el presente ejercicio.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.075.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de Junio de 2022, del contrato del servicio de limpieza del inmueble sito en calle 3 de Febrero 3174 de la ciudad de Santa Fe, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por resolución N.° 00229/21, con la firma AQUA S.R.L., CUIT 30-71733260-8, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ($ 39.400,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1,

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N°.....114.....

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, AQUA S.R.L., CUIT 30-71733260-8, con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 10121 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por, D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 00229/21, de fecha 02 de Junio de 2021, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble sito en calle 3 de Febrero 3174 de la ciudad de Santa Fe, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de Junio de 2022, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ($ 39.400,00) I.V.A. incluido.----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RA...
Administrador Gene...
Ministerio Público de la Ac...

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2022.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZ
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación